



**Comité de Prácticas Antidumping
Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias
Comité de Salvaguardias**

NOTA DE LA SECRETARÍA

A fin de ayudar a los Miembros, se indican a continuación los plazos para los documentos que han de presentarse a raíz de las **reuniones de octubre de 2020** de los Comités de Prácticas Antidumping, de Subvenciones y Medidas Compensatorias y de Salvaguardias, así como con miras a las reuniones que estos órganos celebrarán en **abril de 2021** (durante la semana del **26 de abril de 2021**).

Se recuerda a los Miembros que siempre deben presentar las preguntas y respuestas escritas directamente al Miembro de que se trate al mismo tiempo que las presentan a la Secretaría para su distribución.

1 NOTIFICACIONES DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS

La Secretaría distribuirá a los Miembros el **19 de marzo de 2021** a más tardar una lista de las **notificaciones nuevas de legislación** cuyo examen figurará en el orden del día de las reuniones ordinarias de **abril de 2021**. De conformidad con los procedimientos adoptados por los Comités, las notificaciones distribuidas en los tres idiomas de trabajo de la OMC a más tardar el **15 de marzo de 2021** serán examinadas en sus reuniones ordinarias de **abril de 2021**.

16 de noviembre de 2020 Preguntas complementarias formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas en las reuniones ordinarias de los Comités de **octubre de 2020**.

7 de diciembre de 2020 Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas en las reuniones ordinarias de los Comités de **octubre de 2020**.

15 de marzo de 2021 Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, para su examen en las reuniones ordinarias de los Comités de **abril de 2021**.

6 de abril de 2021 Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas de legislación que se examinarán en las reuniones ordinarias de los Comités de **abril de 2021**.

12 de abril de 2021 Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, presentadas a más tardar el **15 de marzo de 2021**, para su examen en las reuniones ordinarias de los Comités de **abril de 2021**.

2 NOTIFICACIONES DE LEGISLACIÓN SOBRE SALVAGUARDIAS

La Secretaría distribuirá a los Miembros el **19 de marzo de 2021** a más tardar una lista de las **notificaciones nuevas de legislación** cuyo examen figurará en el orden del día de la reunión ordinaria de **abril de 2021**. De conformidad con los procedimientos adoptados por el Comité de

Salvaguardias, las notificaciones distribuidas en los tres idiomas de trabajo de la OMC a más tardar el **15 de marzo de 2021** serán examinadas en su reunión ordinaria de **abril de 2021**.

- 16 de noviembre de 2020** Preguntas complementarias formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas de legislación examinadas en la reunión ordinaria del Comité de **octubre de 2020**.
- 7 de diciembre de 2020** Respuestas escritas a todas las preguntas pendientes formuladas por escrito antes de la reunión ordinaria del Comité de **octubre de 2020**, o durante dicha reunión, y respuestas escritas a las preguntas complementarias formuladas dentro del plazo mencionado *supra*.
- 15 de marzo de 2021** Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, para su examen en la reunión ordinaria del Comité de **abril de 2021**.
- 6 de abril de 2021** Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas de legislación que se examinarán en la reunión ordinaria del Comité de **abril de 2021**.
- 12 de abril de 2021** Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, presentadas a más tardar el **15 de marzo de 2021**, para su examen en las reuniones ordinarias de los Comités de **abril de 2021**.

3 NOTIFICACIONES DE SUBVENCIONES

Notificaciones nuevas y completas de subvenciones

Las notificaciones nuevas y completas correspondientes a 2019 debían presentarse no más tarde del **30 de junio 2019**. De conformidad con el procedimiento adoptado por el Comité en su reunión ordinaria de abril de 2005 y distribuido con la signatura G/SCM/117¹, solamente las notificaciones distribuidas en los tres idiomas de trabajo de la OMC a más tardar el **4 de enero de 2021** podrán examinarse en la reunión extraordinaria que se celebrará en **abril de 2021**. La Secretaría distribuirá a los Miembros poco después una lista de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones de 2019 y de cualesquiera otras notificaciones nuevas y completas no examinadas anteriormente, que se incluirán en el orden del día de esa reunión para su examen.

- 16 de noviembre de 2020** Preguntas complementarias formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de subvenciones examinadas en la reunión extraordinaria del Comité celebrada en **octubre de 2020** que no fueron examinadas en reuniones anteriores.
- 7 de diciembre de 2020** Respuestas escritas a todas las preguntas complementarias y preguntas pendientes planteadas por escrito con respecto a las notificaciones de subvenciones examinadas en la reunión extraordinaria del Comité celebrada en **octubre de 2020** que no fueron examinadas en reuniones anteriores.
- 25 de enero de 2021** Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2019 y las notificaciones nuevas y completas no examinadas anteriormente, que se examinarán en la reunión extraordinaria que el Comité celebrará en **abril de 2021**.

¹ En la reunión ordinaria que celebró el 30 de abril de 2019, el Comité acordó que el procedimiento recogido en el documento G/SCM/117 se aplicaría al examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2019.

29 de marzo de 2021

Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2019 y las notificaciones nuevas y completas no examinadas anteriormente, que se examinarán en la reunión extraordinaria que el Comité celebrará en **abril de 2021**.

Notificaciones a efectos de transparencia relativas al período de eliminación progresiva de las subvenciones a la exportación previsto en el párrafo 4 del artículo 27

Los Miembros que disfrutaban de **prórrogas con arreglo al párrafo 4 del artículo 27** deben presentar, de conformidad con el apartado c) del párrafo 2 del procedimiento establecido en el documento WT/L/691, **notificaciones a efectos de transparencia respecto de 2015**, que es el último año del plazo final de dos años previsto para la eliminación de las subvenciones a la exportación. Esas notificaciones debían presentarse como muy tarde el **30 de junio de 2016**.
